

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CONSOL-014-2021
“ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI”.

REPOSICIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS).

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13 horas 12 minutos del día 15 (Quince) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria del mismo, para la reposición de la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas), de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-014-2021**, referente a la “**Adquisición de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Y Mexicali**”.

El C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del C. Israel Clemente González, Oficial Mayor del Estado y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En términos de los artículos 21 fracción I, 32 fracción II, 33, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y, 35 Fracción II de su Reglamento, se procede al desarrollo de la **Reposición de la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas)**, de la **Licitación Pública Regional** antes precisada, en cumplimiento a la Determinación de Nulidad de fecha 31 (treinta y

uno) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el **Mtro. René Ibañez Rosiñol, Director de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública**, dentro del expediente del Procedimiento Administrativo de Determinación de Nulidad **PNUL-01/2021-ADQ**, respecto del acto procedimental antes precisado; mediante el cual se decretó la nulidad del mismo y se ordenó dejarlo insubsistente, así como evaluar y desechar consecuentemente la propuesta presentada por el licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) del paquete 1 CESPT en que participa, observando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de licitación y sus anexos, en estricta observancia a los criterios de evaluación contenidos en bases, así como a los numerales 33 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, así como los elementos adicionales que tenga a su alcance; procediendo a efectuar con la oportunidad y difusión debidas, la reprogramación de fechas y etapas que de la reposición ordenada pudieran derivarse, proveyendo la realización de aquellos actos necesarios para que se cumplimente dicha determinación con apego a la legalidad, para que una vez ejecutado lo anterior, se le remitan a al citado Órgano Estatal de Control, las constancias de cumplimiento pertinentes.

Ordenando también el indicado Órgano Estatal de Control anulador, a esta Autoridad convocante, responder ante los licitantes sobre los gastos no recuperables en que se haya incurrido, en atención a lo previsto por el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 64 y 65 de su Reglamento; y exhortándosele para que en lo sucesivo se evite incurrir en errores de evaluación de las propuestas de los licitantes o cualquier otro de naturaleza análoga, porque tales deficiencias en la evaluación de propuestas, que provocaron la anulación del acto procedimental de mérito, redundan en perjuicio de la función encomendada, al entorpecer la buena marcha de los procedimientos de contratación pública.

Por lo que efectuado lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado por la indicada Autoridad Estatal de Control en los términos siguientes:

En este acto, primeramente se somete a la consideración de los integrantes presentes con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones, la petición de la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública del Estado, para dejar insubsistente el acto administrativo: segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-014-2021**, relativa la "Adquisición de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Y Mexicali", de fecha 25 de enero de 2021, en atención a la determinación de nulidad por la misma decretada, por cuanto hace exclusivamente a la partidas 1 (uno) y 2 (dos) del paquete 1 (uno) CESPT materia de control y anulación; debido a que la evaluación, adjudicación y en su caso contratación de los paquetes y partidas no anulados, deben permanecer incólumes, porque no constituyen materia de la determinación de nulidad que en este acto se cumplimenta, por lo que

incluso las adjudicaciones correspondientes a paquetes y partidas diversos a las anuladas, deben de mantenerse intactas, al igual que los contratos, pedidos, garantías, pago y demás consecuencias derivados de las mismas.

Por lo que en este acto, los integrantes presentes de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno, con derecho a voz y voto, se manifiestan en forma unánime en el sentido de autorizar el dejar insubsistente el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-014-2021**, relativa la "Adquisición de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Y Mexicali" de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), en atención a la determinación de nulidad de mérito, por cuanto hace exclusivamente a la partidas 1 (uno) y 2 (dos) del paquete 1 (uno) CESPT materia de control y anulación, con la intención de dejar sin efectos la evaluación y admisión cualitativa de la propuesta técnica de la empresa EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) del paquete 1 CESPT y consecuentemente la apertura de su propuesta económica y evaluación cuantitativa de la misma, conforme al numeral 33 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) y fracción II incisos a) y B) de su reglamento.

Debido a que como se expresó con antelación, los paquetes y partidas no anulados, deben permanecer incólumes porque no constituyen materia de la determinación de nulidad que en este acto se atienden, por lo que la evaluación, adjudicación y contratación correspondientes a paquetes y partidas diversos a las anuladas, deben mantenerse intactas, al igual que los contratos, pedidos, pagos, garantías y demás efectos derivados de las mismas.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, autoriza anular y dejar insubsistente cualquier adjudicación efectuada para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) del paquete 1 CESPT al licitante EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. en el fallo de la licitación en cita y cualquier orden para formalizar contrato alguno con dicha empresa e incluso cualquier contrato o pedido al efecto formalizado, en virtud de la nulidad decretada en la resolución de la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de cuenta. Y en consecuencia, acuerda proveer en líneas siguientes de la presente acta, a la evaluación de la propuesta técnica del licitante en cita, conforme a las directrices emitidas por la citada autoridad, ya indicadas.

Lo anterior, no sin antes acordar este Comité respecto de la improcedencia para pagar o cubrir gastos no recuperables a los licitantes, debido a que conforme al numeral 56 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el pago de dicho concepto únicamente ocurre en el caso de la declaración de nulidad "total" del procedimiento de licitación pública (en la que se deja insubsistente todo lo actuado), y no de una nulidad parcial como

en la que nos encontramos (en donde no se afecta todo el procedimiento, sino solo determinadas irregularidades o etapas concretas), en donde la determinación a cumplimentarse únicamente ha determinado anular el Acto: Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación pública regional que nos ocupa, para efectos de su reposición o reanudación a la legalidad, distinto a una anulación total con fines de cancelación del procedimiento de contratación. Por lo que toda vez que en la especie no se actualiza el supuesto de una nulidad total, sino únicamente de carácter parcial con fines de reposición para efectos, en la especie se estima improcedente la actualización y pago de gastos no recuperables.

Acto continuo, en cumplimiento a la determinación de anulación ya indicada, se procede a la emisión del acto antes indicado: Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas) de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-014-2021**, relativa la **“Adquisición de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana Y Mexicali”**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; por lo que con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite la siguiente:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: FERNANDO MIRANDA MACIAS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENE EUGENIO SALIDO ESQUER

NO CUMPLE

Para las **partidas 3 y 4 pertenecientes al Paquete 1 CESPT y para la partida 4 relativa al Paquete 2 CESPM, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 incisos A) y J) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS para la partida 4 Polímero Catiónico Líquido relativa al Paquete 2 CESPM, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido

| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|------------------|----------|
| Polímero catiónico líquido de alta concentración (cloruro polidimetildialilamonio [dadmac] 40% activo en agua, presentación tabor de 210 Kg., con registro N.S.F. 60 para agua potable. | Kilogramo | 45150 |

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega."

- En el numeral 6.1 inciso J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR de las bases de licitación se estableció entre otras características lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

J).- **MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR,** consistente en una muestra, debidamente identificada: Las muestras físicas a presentar, serán únicamente las señaladas para cada partida en el Anexo Técnico en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, **y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada,** así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en la que participa..."

Y derivado del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita para la partida 4 Polímero Catiónico Líquido relativa al Paquete 2 CESPM, **se advierte que oferta Polímero Catiónico Líquido en presentación de "Litro" siendo lo solicitado en presentación de "Kilogramo",** incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, del análisis detallado por parte del "órgano requirente" de la muestras físicas presentadas por el licitante para la **Partida 3: POLÍMERO (A.R.)** y **Partida 4: POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.)**, solicitadas en el numeral 6.1 inciso J).- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, se advierte que:

- **LAS MUESTRAS ENTREGADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, COMO LO SON EN LA DENSIDAD DE CARGA, PESO MOLECULAR, CONCENTRACION MINIMA DE INGREDIENTE ACTIVO Y CON LA GRAVEDAD ESPECÍFICA.**

Incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.1 Especificaciones Técnicas en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) consistente en MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y J) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **FERNANDO MIRANDA MACÍAS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENE EUGENIO SALIDO ESQUER, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANÁLITICA, S.A. DE C.V. de nombre comercial QUIASA

NO CUMPLE

Para las **para la partida 1, 2 y 3** relativas al **Paquete 2 CESP**M, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2 4.3 y 6.1 incisos A) y H) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para el PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3”

“...

“...

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| Nombre comercial | Hipoclorito de calcio |
| Nombre químico o código | Hipoclorito de calcio |
| Familia química | Hipocloritos |
| Sinónimos | Cloro, inductor, hipocloro |
| Fórmula química | Ca(OCl)2 |

Especificaciones que debe cumplir el producto:

El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba”

Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana NOM-018- STPS-2015 “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo”

Especificaciones.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites permisibles (% en masa base seca) |
|---------------------------------------|--|
| Cloro disponible | 65-75 |
| Cloruro de Sodio | 20.0 máximo |
| Hidróxido de Calcio | 3.0 máximo |

| | |
|--|--------------------|
| <i>Carbonato de Calcio</i> | <i>5.0 máximo</i> |
| <i>Clorato de Calcio</i> | <i>2.5 máximo</i> |
| <i>Cloruro de Calcio</i> | <i>2.0 máximo</i> |
| <i>Agua</i> | <i>9.0 máximo</i> |
| <i>Hierro (como Fe₂O₃)</i> | <i>0.05 máximo</i> |
| <i>Insolubles</i> | <i>5.0 máximo</i> |

Parámetros Tóxicos.-

| <i>Parámetros (Hipoclorito de Calcio)</i> | <i>Límites máximos permisibles mg/kg</i> |
|---|--|
| <i>Arsénico</i> | <i>1</i> |
| <i>Bario</i> | <i>21</i> |
| <i>Cadmio</i> | <i>1</i> |
| <i>Cobre</i> | <i>1</i> |
| <i>Cromo total</i> | <i>10</i> |
| <i>Manganeso</i> | <i>9</i> |
| <i>Mercurio</i> | <i>1</i> |
| <i>Plomo</i> | <i>1</i> |
| <i>Zinc</i> | <i>25</i> |

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Densidad relativa</i> | <i>Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL</i> |
| <i>Solubilidad en el agua</i> | <i>180 g/L a 20 °C</i> |
| <i>Aspecto y color</i> | <i>Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro</i> |
| <i>Impurezas</i> | <i>Libre de impurezas.</i> |
| <i>Humedad</i> | <i>< 16%</i> |

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.*
- b) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.*

[Handwritten signature and initials]

- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

Requerimientos:

1. El Hipoclorito de Calcio granulado deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 45.40 Kg. (100 libras) C/U. y el Hipoclorito de Calcio en tabletas de 3" deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.70 Kg. (50 libras) C/U los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal

1.1 "El Proveedor" podrá proponer para entregar cubetas con variación de +/- 5% del peso especificado en el punto No. 1, en el entendido de que independiente mente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los Kg. De Hipoclorito solicitado en las bases de licitación.

2. "El Proveedor", deberá entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

3. El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto y no pagar el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ejemplo Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación, así como el producto que físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado

4. Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para la CESP del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como las sanciones que apliquen.

5. *"El Proveedor", deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.*
6. *"El Proveedor", deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del **certificado de conformidad del producto**, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.*
7. *"El Proveedor", deberá entregar documento que acredite contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cual será tomado en cuenta para el dictamen final*
8. *"El Proveedor", al momento que ingrese a los predios de CESP, deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.*
9. *"El Proveedor", deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).*
10. *No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.*
11. *"El Proveedor" deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.*

PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2

"...

...

Especificaciones que debe cumplir el producto:

El producto deberá apegarse a lo requerido por la NOM-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba"

*Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana **NOM-018- STPS-2015** "Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo"*

Especificaciones.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites permisibles (% en masa base seca) |
|---|--|
| Cloro disponible | 65-75 |
| Cloruro de Sodio | 20.0 máximo |
| Hidróxido de Calcio | 3.0 máximo |
| Carbonato de Calcio | 5.0 máximo |
| Clorato de Calcio | 2.5 máximo |
| Cloruro de Calcio | 2.0 máximo |
| Agua | 9.0 máximo |
| Hierro (como Fe ₂ O ₃) | 0.05 máximo |
| Insolubles | 5.0 máximo |

Parámetros Tóxicos.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites máximos permisibles mg/kg |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Arsénico | 1 |
| Bario | 21 |
| Cadmio | 1 |
| Cobre | 1 |
| Cromo total | 10 |
| Manganeso | 9 |
| Mercurio | 1 |
| Plomo | 1 |
| Zinc | 25 |

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

| | |
|---------------------------|---|
| Densidad relativa | Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL |
| Solubilidad en el agua | 180 g/L a 20 °C |
| Aspecto y color | Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro |
| Impurezas | Libre de impurezas. |

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

| | |
|---------|-------|
| Humedad | < 16% |
|---------|-------|

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

PARTIDA 3 Hipoclorito de Sodio

" ...
...

1. DATOS GENERALES

| | |
|------------------|----------------------|
| Nombre comercial | Hipoclorito de Sodio |
| Nombre químico | Hipoclorito de Sodio |
| Familia química | Hipocloritos |
| No. CAS | 7681-52-9 |
| Fórmula química | Na ClO |

2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba.

Especificaciones.-

| Parámetros(Hipoclorito de Sodio) | Límites permisibles |
|----------------------------------|---------------------|
|----------------------------------|---------------------|

| | |
|-----------------------------|--|
| Cloro disponible | 130 gramos/litro, mínimo |
| Densidad @ 25°C | 1.13-1.28 gramos/mililitro |
| Viscosidad | 52.6 mPa.s |
| Apariencia y color | Amarillo-verdoso, visiblemente libre de sedimentos y material suspendido |
| Alcalinidad total como NaOH | 24 gramos/litro, máximo |
| Hierro | 3 miligramos/litro, máximo |
| Transmitancia | 87 % mínimo |
| Carbonatos | 12 gramos/litro, máximo |

Parámetros Tóxicos.-

| Parámetros (Hipoclorito de Sodio) | Límites máximos permisibles mg/l |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Arsénico | 0.5 |
| Bario | 0.5 |
| Cadmio | 0.5 |
| Cobre | 2 |
| Cromo total | 0.5 |
| Mercurio | 0.5 |
| Plomo | 0.5 |
| Zinc | 0.5 |
| Selenio | 0.5 |

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Ser suministrado en tibores, fabricados en plástico de polietileno de alta densidad de 208 litros de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido

por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
- Rombo de seguridad de la sustancia.

3.2 Entregar el producto apeándose a la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

...
..."

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega..."

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que omite establecer la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS así como las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

"...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...
...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro....”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...
...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), B), H) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA, S.A. DE C.V. de nombre comercial QUIASA, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las **partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 2 CESPM en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, lo establecido en junta de aclaraciones y los análisis realizados a las muestras presentadas.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LITRA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

LICITANTE: LOGÍSTICA Y PROYECTOS DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. en propuesta conjunta con ROHJAN, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **para la partida 1 y 2 relativas al Paquete 1 CESPT, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2 4.3 y 6.1 incisos A) y H) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para el PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características para la Partida 1: CLORO GAS (A.P.) y para la Partida 2: CLORO GAS (A.r.), lo siguiente:

"...

...

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

1. "El proveedor" deberá realizar la entrega del producto de acuerdo a la tabla 5.- Lugares de entrega, donde deberá asegurarse de que el personal designado por la Comisión, firme de recibido.
2. "El proveedor" deberá someter a validación del área correspondiente la documentación relativa a las entregas de los productos, previo a ser presentadas en almacén.
Partida 1: Departamento de Agua Potable
Partida 2: Coordinación de tratamiento
3. "El proveedor" deberá presentar las facturas y sus documentos de soporte en almacén el Florido para las entregas que correspondan a la partida 1 y en el almacén Benítez las entregas correspondientes a la partida 2.
4. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Especificaciones (pureza)
 - No. de lote analizado.
 - Fecha de muestreo.
 - Firma del responsable del laboratorio que analiza.
 - Propiedades físicas.
5. EL Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.
6. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 907 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.
7. Especificaciones de los cilindros:
 - Presión de diseño.....225 psi
 - Presión de prueba hidráulica.....500 psi
 - Prueba de aire con las válvulas colocadas..... 100 psi
 - Temperatura máxima de diseño..... 131º F
 - Temperatura mínima de diseño..... 32º F
 - Material de construcción..... ASTM A 516 Gr 70
 - Uniones de cuerpo y cabezal.... Soldadura de fusión, 100% rayos X
 - Capacidad con agua..... 726 litros
 - Capacidad con cloro.....2000 Lb (907 Kg)
 - Peso bruto aproximado..... 1500 Lb
 - Diámetro exterior..... 30 pulgadas
 - Longitud..... 82 pulgadas
 - Cada final de cilindro de tonelada deberá ser cóncavo.
 - Limpieza hecho con chorro de arena al acabamiento SA 2 1/2 de superficie.
 - Revestimiento externo plomo rojo o primer zinc cromado
 - Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer
 - Protección catódica contra corrosión.

8. Cada cilindro es equipado con dos válvulas, ambas son localizadas en el mismo extremo, cerca del centro. Las válvulas conectadas a tubos de educación.
9. Cada cilindro debe ser provisto de 6 fusibles de metal, ubicando 3 en cada tapa del cilindro.
10. El fusible de metal deberá fundirse a aproximadamente 158°F, el fusible previene el estallamiento del cilindro cuando tiene excesiva presión y cuando se expone a alta temperatura.
11. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada:

- Numero de contenedor,
- fecha de prueba hidrostática,
- capacidad de agua,
- peso bruto,

Ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

12. El contenedor de cloro deberá contar con:

Seguridad por análisis de estrés:

- Deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.
- Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- El cilindro deberá contar con un diseño que al aumentar demasiado la presión, primero deben abrir los extremos armonizados. Al aumentar la presión, la cabeza del cilindro se invierta. Ambos pasos dan claramente una advertencia visual del peligro. Este proceso también aumenta el volumen del contenedor resultando en la reducción de presión.
- La prueba de prototipo establece que no debe haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.

Seguridad Por Técnica de Soldar:

- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos x de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

- Los cilindros deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

- Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- *Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT EEUU).*
 - *Numero de aprobación de DOT.*
 - *Inspección*
13. *La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT EEUU).*
- *Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.*
 - *Pressure relief devices cada 2 años.*
 - *Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.*
14. *Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.*
15. *“El Proveedor” deberá poner a disposición en calidad de préstamo al Organismo cuando así lo requiera, por lo menos 35 cilindros, Además de los 16 cilindros que estarán en tránsito, para la Subdirección de Saneamiento.*
16. *Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, “El Proveedor” deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de reenvasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.*
17. *Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al “Proveedor” teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.*
18. *Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.*
19. *Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation – DOT).*
20. *“El Proveedor” deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.*
21. *Los cilindros de cloro líquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática. El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.*
22. *Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al “Proveedor”.*
23. *“El Proveedor” deberá incluir como mínimo 2 empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado) en cada entrega.*
24. *“El Proveedor” deberá entregar una carta del fabricante firmada y sellada en original, del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.*
25. *“El Proveedor”, con su personal deberá de realizar el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas; CESPT, se obliga a mantener en óptimas condiciones la grúa viajera para realizar la carga y descarga.*
26. **“El Proveedor” deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas,**

tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

27. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.

28. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con "medias lunas" abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)

29. "El Proveedor" de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.

30. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.

31. "El Proveedor" deberá entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto por falta de etiqueta o que ésta este dañada.

32. "El Proveedor" en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:

- Carta porte o guía de embarque del transportista.
- Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
- Hojas de seguridad del producto.
- Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
- Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
- Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.
- Constancia de afiliación a la SETIQ.

33. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

34. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto. El licitante deberá presentar certificado DC5 del instructor certificado para dar la capacitación en materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencias, emitido por la autoridad correspondiente

35. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, "El Proveedor" deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, "El Proveedor" no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.
36. **"El Proveedor" deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.**
37. **"El Proveedor" será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaría de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.**
38. Previo a la firma de contrato "El Proveedor" adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición así como reporte de pruebas hidrostáticas.
39. "El Proveedor" deberá entregar periódicamente a la Subdirección de Saneamiento reporte de mantenimiento que se le efectúen a los cilindros.
40. "El Proveedor" deberá dar al menos un curso de capacitación para 30 personas sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado y acreditado ante la STPS, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación, la duración del curso deberá tener un mínimo de 8hrs, dicha capacitación deberá realizarse dentro de los tres meses contados a partir de la adjudicación de contrato respectivo.
41. "El Proveedor" deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPT, los resultados de la Auditoria, deberán ser entregadas por escrito ante esta Comisión, dentro de los primeros 2 meses contados a partir de la adjudicación de contrato respectivo.
42. "El Proveedor" deberá realizar 1 mantenimiento preventivo dentro de **tres meses** posteriores a la firma del contrato, por personal capacitado y especialista avalado por carta o diploma del fabricante de los equipos instalados en cada una de las instalaciones que se provee a todos los componentes que conforman el sistema de cloración como son: basculas, válvulas reguladoras de vacío, actuadores, tuberías que conducen gas cloro, sensores, controles eléctricos, grúa viajera, etc.) a fin de incrementar la seguridad en las instalaciones de cloro y su optima operación, en caso de que durante la ejecución del mantenimiento preventivo se requiera de refacciones adicionales, estos deberán ser suministrados e instalados por el proveedor con cargo al mismo, siempre y cuando no excedan la cantidad de **\$50,000.00 pesos M.N., por instalación.**

43. Se deberá presentar carta del fabricante sellada y firmada en original que haga constar la capacitación de personal en relación a los equipos instalados en el sistema de cloración de cada instalación.
44. El proveedor deberá entregar un reporte de los mantenimientos preventivos realizados, los cuales deberán contener la descripción detallada de los trabajos ejecutados, fotografías, observaciones y/o recomendaciones al término de los mismos, este documento se deberá entregar por escrito a la Subdirección de Agua y Saneamiento, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores haber concluido las actividades de mantenimiento.
45. Será responsabilidad del proveedor el dar atención y solución inmediata a cualquier falla que se suscite en cualquier componente del sistema de cloración como son: válvulas reguladoras, basculas, válvulas reguladoras de vacío, actuadores, tuberías que conducen gas cloro, sensores, controles eléctricos, grúa viajera, bascula, etc. de cada una de las instalaciones a fin de incrementar la seguridad de las mismas y su óptima operación, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas. En caso contrario se aplicará una penalización equivalente del 3 al millar por cada día de demora, descontados del mes corriente.
46. El proveedor deberá entregar un reporte bimestral de los trabajos realizados, los cuales deberán contener la descripción de los trabajos ejecutados, fotografías, observaciones y/o recomendaciones al término de los mismos, este documento se deberá entregar por escrito a la Subdirección de Agua y Saneamiento.
47. El proveedor deberá de realizar pruebas de espesores, hermeticidad y pruebas de fugas vigentes de las pipas o tanques.
48. "El Proveedor" deberá entregar en comodato por cada instalación a la CESPT, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la adjudicación de contrato, el siguiente equipamiento:
- I. Dos trajes completos de encapsulado (SCBA, self- contained breathing apparatus), del nivel A, (que incluyan él o los dispositivos de respiración autónoma, mascarilla, tanque, etc.).
 - II. Un sistema de alarmas de detección de fuga de gas cloro, el sistema deberá tener capacidad de emitir una alarma audible con capacidad de al menos 108db y visible, el sistema deberá tener capacidad de conectarse al sistema de actuadores.
 - III. Un sistema de actuadores, para que en el caso de presentarse una fuga de gas garanticen el cierre automático e inmediato de las válvulas de los cilindros que se encuentren en uso (12 actuadores).
 - IV. "El Proveedor", será el responsable de la correcta instalación, puesta en marcha y mantenimiento del equipamiento descrito en los puntos arriba mencionado, durante el tiempo que dure el contrato.
49. "El Proveedor" deberá entregar en comodato a la CESPT, dentro de los 05 (cinco) días naturales contados a partir de la adjudicación de contrato, un sistema de extracción de cloro con cambio automático, el cual consta de válvulas reguladoras de vacío de montaje directo sobre contenedor de cloro de 907 Kg., las que requiera cada instalación.
50. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, si estas se originan por un mal mantenimiento e instalación del equipamiento antes descrito, y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

Nota: "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a los numerales expuestos anteriormente, en caso contrario se aplicará una penalización por cada incumplimiento equivalente al 0.003 (al millar) por cada día de demora, descontados del pago correspondiente al mes corriente

"EL PROVEEDOR" será responsable de las fugas del producto, si estas se originan por un mal mantenimiento e instalación del equipamiento antes descrito, y de presentarse tal situación, "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los daños ocasionados.

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...**

- En el numeral 6.1 inciso H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

H).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar,** así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación..."

Y derivado del análisis detallado del documento ANEXO 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante para las partidas en que participa se advierte lo siguiente:

Omite presentar lo siguiente:

- Acreditaciones del personal que realizará el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, en que consta la capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto.

- *Listado del equipo de protección personal, así como del equipo de seguridad para atención de emergencia*
- *Constancia de afiliación a la SETIQ.*
- *Certificado DC5 del instructor certificado para dar la capacitación en materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencias, emitido por la autoridad correspondiente.*
- *Cartas del fabricante selladas y firmadas en original donde se haga constar la capacitación de personal en relación a los equipos instalados en el sistema de cloración de cada instalación.*

Así mismo es de hacer constar que, si bien es cierto, **presenta permiso expedido por la SCT** para transportación de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos y póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, también lo es, que éste es exhibido **a nombre de la empresa Monarca Logistics, S.A. de C.V.**, también lo es **que omite presentar documento que avale la relación comercial con la empresa licitante**, del mismo modo, **presenta licencia Tipo E y Constancia del Centro de Capacitación Federal CC/00369 a nombre de Israel Abarca Reynoso, sin que se exhiba documento que compruebe relación laboral con la empresa de transportación antes mencionada o con el licitante en cita**, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TECNICA en relación directa con el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa.

Del mismo modo derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...
...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios

Públicos de Tijuana, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El suministro total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor comenzando en el mes de enero de 2021 y hasta el mes de diciembre de 2021, a partir de la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación y en cada uno de los puntos que se requiera, en horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas....”

“

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TECNICA de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Aunado a lo anterior, derivado del análisis detallado de la documentación que integra el Currículum presentado por el licitante antes mencionado, se advierte que si bien es cierto, el licitante en

mención presenta 3 (tres) contratos con organismos gubernamentales, también lo es, que estos carecen de firmas que avalen su debida formalización con tales instancias gubernamentales y por ende experiencia mínima de un año y capacidad en el giro, ramo o materia de esta licitación, pues no se aprecian las firmas de los servidores públicos competentes que las suscriben, que avalen la debida formalización de tales instrumentos, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) CURRICULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A) y H) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante LOGÍSTICA Y PROYECTOS DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. en propuesta conjunta con ROHJAN, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **partidas 1 y 2 del paquete 1 CESPT en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 incisos A) de las Bases de la presente Licitación Pública, en relación con los puntos 4.2 párrafos primero, penúltimo y antepenúltimo y 4.3, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos

las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega."

Asimismo, los puntos 4.2 párrafos primero, penúltimo y antepenúltimo y 4.3 de las referidas bases de licitación, al efecto establecen:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción del "órgano solicitante", de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 16:00 horas en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado por la CESPT para supervisar la entrega correspondiente: (primer párrafo)

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación. (antepenúltimo párrafo)

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro. (penúltimo párrafo)

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: *De conformidad con las cantidades y necesidades del "Órgano Solicitante", mismas que se encuentran plasmadas en el cuadro siguiente "PROGRAMA DE ENTREGAS 2021": PROGRAMA DE ENTREGAS 2021 PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA El suministro total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor comenzando en del mes de febrero de 2021 y hasta el mes de diciembre de 2021, a partir de la solicitud girada por el Personal encargado de cada instalación y en cada uno de los puntos que se requiera, en horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas*

Y derivado del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita para las partidas 1 y 2 relativas al Paquete 1 CESPT, se advierte que en su propuesta no indica (o transcribe) íntegramente los requisitos o aspectos previstos por los numerales 4.2 de las bases de licitación a que se hallaba obligado a transcribir, de conformidad con el transcrito punto 6.1 inciso A) de las mismas. Pues su propuesta no contiene las transcritas y aludidas menciones relativas a:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Sumado a que el licitante en cita en su propuesta técnica en mención Anexo 1, oferta un horario de suministro distinto al establecido por el punto 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS

BIENES, pues oferta el comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas; mientras que el solicitado expresamente en bases de licitación es el de las 8:00 a las 16:00 horas.

Incumpliendo así con lo requerido expresamente en el numeral 4.2 y 4.3 Especificaciones Técnicas de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas.

Por lo anterior, este Comité considera que la propuesta técnica del licitante en mención, por las deficiencias o incumplimientos antes precisados a las bases de licitación, no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y numerales 9, 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas 1 y 2 del paquete 1 CESPT en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 3 y 4 pertenecientes al Paquete 1 CESPT y para la partida 4 relativa al Paquete 2 CESPM, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 6.1 incisos A) y J) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...”

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para la partida 4: Polímero Catiónico Líquido del PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido

"...

1. DESCRIPCIÓN:

1.1 Nombre químico.- Homopolímero de cloruro de 2-propen-1-amino,N,N-dimetil-N-2-Propileno.

1.2 Sinónimos o nombres comunes.- Policloruro de dialildimetilamonio, Policloruro de dimetildialilamonio, Poli-DADMAC

Es un polímero cationico líquido de alta concentración, (POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO, 40% contenido de ingrediente activo), que se usa como floculante del agua para uso y consumo humano.

2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS (ESPECIFICACIONES)

El producto suministrado deberá estar de acuerdo a lo requerido en la Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007. Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Dialildimetilamonio – Especificaciones y métodos de prueba:

| | |
|---|---|
| Apariencia | Líquido de incoloro a ámbar, libre de materia en suspensión |
| Pureza (concentración de ingrediente activo) | 40 % |
| Solubilidad | Soluble en el Agua en todas proporciones |
| Densidad | 1.06 1.09 g/ml |
| Carácter iónico | Cationico |
| Viscosidad a 25°C | 1000 - 3000 cP |
| Punto de ignición | No combustible |
| Punto de congelación | -3°C |
| pH | 4.0 - 7.0 |
| No. CAS | 26062-79-3 |

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

3.1 Ser suministrado en tibores fabricados en plástico de polietileno de alta densidad con capacidad para 210 kg de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.

3.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

3.3 El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.

3.4 Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen.

3.5 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.

3.6 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.

3.7 El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.

- 3.8 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.9 Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado recomendado en las hojas de seguridad del producto.
- 3.11 En cada entrega de producto deberá entregar la siguiente documentación:
- 3.11.1 Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
- 3.11.2 Hojas de seguridad de producto.
- 3.11.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12 Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
4. PENAS CONVENCIONALES
- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 4.3 "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 4.4 "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.5 "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la factura correspondiente.
5. PLAZO DE ENTREGA
- Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo, y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, fax, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que omite establecer la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la PARTIDA 4: Polímero Catiónico Líquido del Paquete 2 CESPМ, así como las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...

...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...

...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las

partidas en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: NRW CHEMIE MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas 3, 4, 5, 6 Y 7 pertenecientes al Paquete 1 CESPT y para las partidas 1, 2, 3 y 4 relativa al Paquete 2 CESPM, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 6.1 incisos A) y J) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente..."

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para el PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, de las bases de licitación se estableció y requirió para las partidas 3, 4, 5 y 6, entre otras características, lo siguiente:

TABLA 1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

| Partida | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---------|-----------------|--|------------------|-----------------|-----------------|
| 3 | POLÍMERO (A.R.) | <p>Apariencia EMULSIÓN COLOR BLANCO</p> <p>Carácter iónico CATIONICO</p> <p>Densidad de carga ALTA</p> <p>Peso molecular MEDIO Ó ALTO</p> <p>Concentración mínima de ingrediente active (sólidos) 40%</p> <p>Viscosidad brookfield mínima (cps) 1200</p> <p><u>Gravedad específica 1.02 A 1.03</u></p> <p>Vida útil mínima (meses) 6</p> <p>Temperatura de almacenamiento (°C) 0-35</p> | LITRO | 23,784 | 30,331 |

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-----------|----------|----------|
| | | <p>Estabilidad de la solución (días) 1</p> <p>Polímero catiónico soluble en emulsión para desaguado de lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales, compatible para utilizarse en equipo centrifugo.</p> <p>Presentación en tibores de 200 litros, etiquetados y sellados con hoja de seguridad de materiales peligrosos.</p> <p>PRESENTAR MUESTRA (CUBETA DE 19 LITROS)</p> | | | |
| 4 | POLÍMERO CATIÓNICO LIQUIDO (A.P.) | <p>Apariencia Emulsión color blanco</p> <p>Carácter iónico Catiónico</p> <p>Densidad de Carga Alta</p> <p>Peso molecular Medio ó alto</p> <p>Concentración mínima de ingrediente activo (sólidos) 40%</p> <p>Viscosidad Brookfield mínima (Cps) 1200</p> <p>Gravedad específica 1.02 a 1.03</p> <p>Vida útil mínima (meses) 6</p> <p>Temperatura de almacenamiento 0-35 (°C)</p> <p>Estabilidad de la solución (días) 1</p> <p>Polímero catiónico soluble en emulsión.</p> <p>Presentación en tibores de 200 litros, etiquetados y sellados con hoja de seguridad de materiales peligrosos.</p> <p>PRESENTAR MUESTRA (CUBETA DE 19 LITROS)</p> | LITRO | 4,000 | 4,800 |
| 5 | HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C.) | <p>Formula Química: Ca (OCI)₂, Peso molecular 142.994,</p> <p>Presentación: Cubeta de hasta 25 kg. Dimensiones: Pastilla de 3 1/8" x 1 1/4" de 300 gramos de peso. Ingrediente activo: Hipoclorito de calcio 68% , Ingrediente Inerte 32%, Mínimo Cloro disponible 65%, que cumpla con la norma AWWA B-300 NSF 60.</p> <p>Cumplir con la Norma NMX-AA-124-SCFI-2005, exceptuando la presentación de las dimensiones de las pastillas.</p> <p>Presentar documentos del fabricante que acredite el cumplimiento de estas normas.</p> <p>PRESENTAR MUESTRA (1 CUBETA)</p> | KILOGRAMO | 34,208.9 | 41,041.6 |
| 6 | SULFATO DE COBRE (C.C.) | <p>Formula química: CuSO₄.5H₂O</p> <p>Peso molecular 249.68 G/MOL,</p> <p>Presentación: saco de 25 KG. Granular.</p> <p>% y nombre de los componente: sulfato de cobre: >99% (CU>25%).</p> <p>PRESENTAR MUESTRA (SACO CERRADO DE 25 KGS.)</p> | KILOGRAMO | 36,000 | 43,200 |

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO TÉCNICO: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, para el PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3"

"...
...

| | |
|------------------|-----------------------|
| Nombre comercial | Hipoclorito de calcio |
|------------------|-----------------------|

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| Nombre químico o código | Hipoclorito de calcio |
| Familia química | Hipocloritos |
| Sinónimos | Cloro, inductor, hipocloro |
| Fórmula química | Ca(OCl)2 |

Especificaciones que debe cumplir el producto:

El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba"

Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana **NOM-018- STPS-2015** "Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo"

Especificaciones.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites permisibles (% en masa base seca) |
|---------------------------------------|--|
| Cloro disponible | 65-75 |
| Cloruro de Sodio | 20.0 máximo |
| Hidróxido de Calcio | 3.0 máximo |
| Carbonato de Calcio | 5.0 máximo |
| Clorato de Calcio | 2.5 máximo |
| Cloruro de Calcio | 2.0 máximo |
| Agua | 9.0 máximo |
| Hierro (como Fe2O3) | 0.05 máximo |
| Insolubles | 5.0 máximo |

Parámetros Tóxicos.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites máximos permisibles mg/kg |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Arsénico | 1 |
| Bario | 21 |
| Cadmio | 1 |
| Cobre | 1 |
| Cromo total | 10 |
| Manganeso | 9 |
| Mercurio | 1 |
| Plomo | 1 |
| Zinc | 25 |

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

| | |
|------------------------|--|
| Densidad relativa | Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL |
| Solubilidad en el agua | 180 g/L a 20 °C |
| Aspecto y color | Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro |
| Impurezas | Libre de impurezas. |
| Humedad | < 16% |

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

Requerimientos:

2. El Hipoclorito de Calcio granulado deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 45.40 Kg. (100 libras) C/U. y el Hipoclorito de Calcio en tabletas de 3" deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.70 Kg. (50 libras) C/U los cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal

- 1.1 *"El Proveedor" podrá proponer para entregar cubetas con variación de +/- 5% del peso especificado en el punto No. 1, en el entendido de que independiente mente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los Kg. De Hipoclorito solicitado en las bases de licitación.*
12. *"El Proveedor", deberá entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.*
13. *El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto y no pagar el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ejemplo Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación, así como el producto que físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado*
14. *Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPM, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para la CESPM del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como las sanciones que apliquen.*
15. *"El Proveedor", deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.*
16. *"El Proveedor", deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del **certificado de conformidad del producto**, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.*
17. *"El Proveedor", deberá entregar documento que acredite contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final*
18. *"El Proveedor", al momento que ingrese a los predios de CESPM, deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.*
19. *"El Proveedor", deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).*

20. No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
21. "El Proveedor" deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.

...
..."

PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2

"...
..."

Especificaciones que debe cumplir el producto:

El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba"

Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a la norma oficial mexicana **NOM-018- STPS-2015 "Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo"**

Especificaciones.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites permisibles (% en masa base seca) |
|---|--|
| Cloro disponible | 65-75 |
| Cloruro de Sodio | 20.0 máximo |
| Hidróxido de Calcio | 3.0 máximo |
| Carbonato de Calcio | 5.0 máximo |
| Clorato de Calcio | 2.5 máximo |
| Cloruro de Calcio | 2.0 máximo |
| Agua | 9.0 máximo |
| Hierro (como Fe ₂ O ₃) | 0.05 máximo |
| Insolubles | 5.0 máximo |

Parámetros Tóxicos.-

| Parámetros (Hipoclorito de Calcio) | Límites máximos permisibles mg/kg |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Arsénico | 1 |

| | |
|-------------|----|
| Bario | 21 |
| Cadmio | 1 |
| Cobre | 1 |
| Cromo total | 10 |
| Manganeso | 9 |
| Mercurio | 1 |
| Plomo | 1 |
| Zinc | 25 |

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

| | |
|---------------------------|---|
| Densidad relativa | Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL |
| Solubilidad en el agua | 180 g/L a 20 °C |
| Aspecto y color | Gránulos gris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro |
| Impurezas | Libre de impurezas. |
| Humedad | < 16% |

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme a lo especificado en las bases de licitación.
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

PARTIDA 3 Hipoclorito de Sodio

"
...
..."

4. DATOS GENERALES

| | |
|------------------|----------------------|
| Nombre comercial | Hipoclorito de Sodio |
| Nombre químico | Hipoclorito de Sodio |
| Familia química | Hipocloritos |
| No. CAS | 7681-52-9 |
| Fórmula química | Na ClO |

5. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

El producto deberá apearse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.- "Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba.

Especificaciones.-

| Parámetros(Hipoclorito de Sodio) | Límites permisibles |
|----------------------------------|--|
| Cloro disponible | 130 gramos/litro, mínimo |
| Densidad @ 25°C | 1.13-1.28 gramos/mililitro |
| Viscosidad | 52.6 mPa.s |
| Apariencia y color | Amarillo-verdoso, visiblemente libre de sedimentos y material suspendido |
| Alcalinidad total como NaOH | 24 gramos/litro, máximo |
| Hierro | 3 miligramos/litro, máximo |
| Transmitancia | 87 % mínimo |
| Carbonatos | 12 gramos/litro, máximo |

Parámetros Tóxicos.-

| Parámetros (Hipoclorito de Sodio) | Límites máximos permisibles mg/l |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Arsénico | 0.5 |
| Bario | 0.5 |
| Cadmio | 0.5 |
| Cobre | 2 |
| Cromo total | 0.5 |

| | |
|----------|-----|
| Mercurio | 0.5 |
| Plomo | 0.5 |
| Zinc | 0.5 |
| Selenio | 0.5 |

6. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

6.1 Ser suministrado en tibores, fabricados en plástico de polietileno de alta densidad de 208 litros de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- **Nombre y denominación Genérica del producto.**
- **Denominación o razón social del fabricante.**
- **Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.**
- **Indicación de la cantidad en kilogramos.**
- **Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.**
- **Rombo de seguridad de la sustancia.**

6.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

PARTIDA 4 Polímero Catiónico Líquido

“...
...”

6. DESCRIPCIÓN:

6.1 Nombre químico.- Homopolímero de cloruro de 2-propen-1-amino,N,N-dimetil-N-2-Propileno.

6.2 Sinónimos o nombres comunes.- Policloruro de dialildimetilamonio, Policloruro de dimetildialilamonio, Poli-DADMAC

Es un polímero catiónico líquido de alta concentración, (POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO, 40% contenido de ingrediente activo), que se usa como floculante del agua para uso y consumo humano.

7. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS (ESPECIFICACIONES)

El producto suministrado deberá estar de acuerdo a lo requerido en la Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007. Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Dialildimetilamonio – Especificaciones y métodos de prueba:

| | |
|---|---|
| Apariencia | Líquido de incoloro a ámbar, libre de materia en suspensión |
| Pureza (concentración de ingrediente activo) | 40 % |
| Solubilidad | Soluble en el Agua en todas proporciones |
| Densidad | 1.06 1.09 g/ml |
| Carácter iónico | Catiónico |
| Viscosidad a 25°C | 1000 - 3000 cP |
| Punto de ignición | No combustible |
| Punto de congelación | -3°C |
| pH | 4.0 - 7.0 |
| No. CAS | 26062-79-3 |

8. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- h) Nombre del producto.
- i) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- j) No. de lote analizado.
- k) Fecha de muestreo.
- l) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- m) Propiedades físicas.
- n) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega.”

- En el numeral 6.1 inciso J) MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR de las bases de licitación se estableció entre otras características lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

J).- MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada: Las muestras físicas a presentar, serán únicamente las señaladas para cada partida en el Anexo Técnico en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, **y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda,** así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en la que participa...”

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la totalidad de las partidas en que participa, así como las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A),** mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...

...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro...."

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...

...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre..."

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Del mismo modo del análisis detallado del documento presentado como propuesta técnica para las partidas en que participa del Paquete 1 CESPT, se advierte lo siguiente:

- Para la PARTIDA 3: POLIMERO (A.R.), OFERTA UNA APARIENCIA LIQUIDO OPACO SIWNSDO LO REQUERIDO: EMULSION COLOR BLANCO, ASIMISMO OFERTA UNA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.0-1.1, SIENDO LO SOLICITADO: UNA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.02-1.03, ADEMAS DE NO INDICAR EN SU FICHA TECNICA LA CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 40%.
- Para la PARTIDA 4: POLÍMERO CATIONICO LIQUIDO (A.P.), OFERTA UNA APARIENCIA LIQUIDO OPACO SIENDO LO SOLICITADO: EMULSION COLOR BLANCO, ASIMISMO OFERTA UNA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.0-1.1, SIENDO QUE SE SOLICITA: UNA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.02-1.03, ADEMAS DE NO INDICAR EN SU FICHA TECNICA LA CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 40%
- PARA LA PARTIDA 6: SULFATO DE COBRE (C.C.), OFERTA SULFATO EN POLVO, SIENDO QUE EN BASES DE LICITACIÓN SE SOLICITA GRANULADO.

Aunado a lo anterior, del análisis detallado por parte del "órgano requirente" de las muestras físicas presentadas por el licitante para la **Partida 5: HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C)** solicitada en el numeral 6.1 inciso J).- MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, se advierte que:

- **LA MUESTRA ENTREGADA NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS Y EL PESO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ADEMÁS DEL ENVASE PRESENTADO COMO MUESTRA ES DE 50 KG SIENDO LO SOLICITADO UNA PRESENTACION CON UN PESO MÁXIMO DE 25 KG.**

Incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.1 Especificaciones Técnicas en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) consistente en MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 incisos A) y J) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NRW CHEMIE MEXICANA S. DE R.L. DE C.V., **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las para las partidas 5 y 6 pertenecientes al paquete 1 CESPT y para las partidas 1, 2, 3 y 4 relativas al Paquete 2 CESP, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 6.1 incisos A) y H) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...

- En el numeral 6.1 inciso H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

H).- **CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación...”

Y derivado del análisis detallado del documento Propuesta Técnica Anexo 1, presentado por el licitante en cita para las partidas en que participa antes precisadas, se advierte que omite establecer la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 en relación directa con en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 **LUGAR DE ENTREGA:**

...
...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...
...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Aunado a lo anterior, derivado del análisis detallado de la documentación que integra el Currículum presentado por el licitante antes mencionado, se advierte que **omite presentar comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo se advierte que omite presentar copia simple de al menos 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), H) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante QUIMICA PIMA S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del PAQUETE 1 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS**



PÚBLICOS DE TIJUANA, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATALOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA |
|---------------------|-----------------------|---------------------|
| LITRA, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|---------------------|--|
| LITRA, S.A. DE C.V. | IMPORTE \$ 9'113,066.60 8% I.V.A. A TRASLADAR |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuestas económicas respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 16 de abril de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

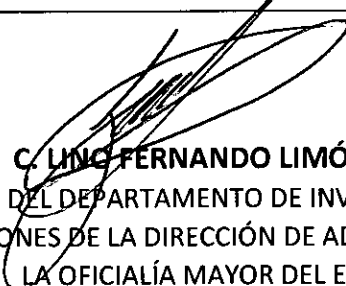
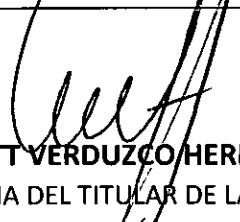
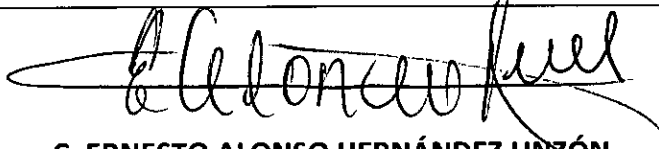
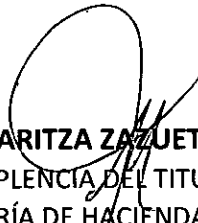
No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales

que le son inherentes y en su oportunidad notifíquese del contenido del mismo a la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, para los efectos legales correspondientes y de cumplimiento a su determinación de anulación.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| | |
|--|---|
|  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |  <p>C. YANETT VERDUZCO HERNÁNDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
|  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |  <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |